

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 4 de Diciembre de 2014, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES HERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLADO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

Por razones de Urgencia en el **Punto 5º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 5º.1º en los términos siguientes: Punto 5º.1º.- (Expte. 526/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Expediente de legalización de las obras realizadas en el perímetro del Parque de Consolación, lateral con Calle Armenia, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 10.116,59 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 5º.2º en los términos siguientes: Punto 5º.2º.- (Expte. 527/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución “Adecuación parcela de uso deportivo Barriada el Tinte (Avda. Dolores Ibarruri), Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.650,95 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 5º.3º en los términos siguientes: Punto 5º.3º.- (Expte. 528/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución referente a la “Instalación eléctrica en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 36.791,50 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 522/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2.014.

Punto 2º.- (Expte. 523/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Cuenta justificativa del expediente de subvención concedido a la “Asociación de Vecinos Los Tejares”, para el proyecto “Impermeabilización zona peatonal de paso público en Barriada de los Salesianos de Utrera”, por valor de 1.263,24 Euros”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 524/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2014, subvención para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el “Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2014”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 525/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Requerimiento de documentación previa a la adjudicación a Dña. Ana Márquez Espinosa del contrato para la prestación del “Servicio de Recogida y Transporte de Animales de Compañía Abandonados y Perdidos en la Vía Pública del Municipio de Utrera”. Aprobación.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

Punto 5º.1º.- (Expte. 526/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Expediente de legalización de las obras realizadas en el perímetro del Parque de Consolación, lateral con Calle Armenia, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 10.116,59 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 5º.2º.- (Expte. 527/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución “Adecuación parcela de uso deportivo Barriada el Tinte (Avda. Dolores Ibarruri), Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.650,95 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 5º.3º.- (Expte. 528/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución referente a la “Instalación eléctrica en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 36.791,50 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 522/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2.014.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 523/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA “ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES”, PARA EL PROYECTO “IMPERMEABILIZACIÓN ZONA PEATONAL DE PASO PÚBLICO EN BARRIADA DE LOS SALESIANOS DE UTRERA”, POR VALOR DE 1.263,24 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado para la concesión de una subvención directa a la entidad A.VV. Los Tejares para la finalidad “IMPERMEABILIZACIÓN ZONA PEATONAL DE PASO PÚBLICO EN BARRIADA DE LOS SALESIANOS DE UTRERA”.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, de fecha 18 de noviembre de 2014, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuenta justificativa de subvención, que literalmente dice: **“INFORME DE JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA ENTIDAD A.VV. LOS TEJARES PARA LA FINALIDAD “IMPERMEABILIZACIÓN ZONA PEATONAL DE PASO PÚBLICO EN BARRIADA DE LOS SALESIANOS DE UTRERA”.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil catorce, en su punto CUARTO y QUINTO, establece:.-“CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico. QUINTO. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:.- - Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).-- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.”.- Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, correspondiente/s a la subvención concedida a la entidad A.VV. Los Tejares para la finalidad “Impermeabilización zona peatonal de paso público en barriada de los Salesianos de Utrera”, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s:.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.-** Número de Expediente: 3/2014.-Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: IMPERMEABILIZACIÓN ZONA PEATONAL DE PASO PÚBLICO EN BARRIADA DE LOS SALESIANOS DE UTRERA.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 noviembre 2014.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 400,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.263,24 €.- Importe justificado: 1.263,24 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la/s subvencion/es examinada/s, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con el/los siguiente/s Acuerdo/s propuesto/s:.- **PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:.- Expediente: 3/2014.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares.- C.I.F.: G41567470.- Denominación proyecto: IMPERMEABILIZACIÓN ZONA PEATONAL DE PASO PÚBLICO EN BARRIADA DE LOS SALESIANOS DE UTRERA.- Importe justificado: 1.263,24 €.- **SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”.****

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

1. Expediente: 3/2014.
2. Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares.
3. C.I.F.: G41567470.
4. Denominación proyecto: IMPERMEABILIZACIÓN ZONA PEATONAL DE PASO PÚBLICO EN BARRIADA DE LOS SALESIANOS DE UTRERA.
5. Importe justificado: 1.263,24 €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González”.-

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- Expediente: 3/2014.
- Beneficiario: Asociación de Vecinos Los Tejares.
- C.I.F.: G41567470.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

- Denominación proyecto: IMPERMEABILIZACIÓN ZONA PEATONAL DE PASO PÚBLICO EN BARRIADA DE LOS SALESIANOS DE UTRERA.

- Importe justificado: 1.263,24 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 524/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN EL “PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2014”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista de la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2014, por la que se aprueba las bases reguladoras para el acceso a las subvenciones, cofinanciadas por la Junta de Andalucía, para la adquisición de los materiales correspondientes a proyectos de obras y servicios afectados en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014, por el que se aprueban los proyectos de obras y/o servicios de interés general y social y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2014.

Visto Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2014, por el que se aprueba el proyecto de obras incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para Proyectos Generadores de Empleo Estable 2014.

Vistas asimismo, Resoluciones de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fechas 7 de julio y 9 de septiembre de 2014, por las que se otorgan subvención para la contratación de trabajadores en la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, las competencias relativas a la aprobación de proyectos de obras y de autorización de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 € (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS), salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), así como para solicitar y aceptar subvenciones, conforme a la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2014, subvención para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2014, para los proyectos y cuantías siguientes:

PROYECTO	COSTE MATERIALES	IMPORTE SUBVENCIONABLE	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	102.057,40 €	50.100,00 €	37.575,00 €	12.525,00 €
PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	50.444,88 €	49.104,40 €	36.828,30 €	12.276,10 €
MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA	256.472,83 €	136.625,60 €	102.469,20 €	34.156,40 €
MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA	110.606,05 €	45.503,60 €	34.127,70 €	11.375,90 €
VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)	32.480,00 €	32.480,00 €	24.360,00 €	8.120,00 €

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/26



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2014, subvención para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2014, para los proyectos y cuantías siguientes:

PROYECTO	COSTE MATERIALES	IMPORTE SUBVENCIONABLE	JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	102.057,40 €	50.100,00 €	37.575,00 €	12.525,00 €
PINTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	50.444,88 €	49.104,40 €	36.828,30 €	12.276,10 €
MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA	256.472,83 €	136.625,60 €	102.469,20 €	34.156,40 €
MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA	110.606,05 €	45.503,60 €	34.127,70 €	11.375,90 €
VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)	32.480,00 €	32.480,00 €	24.360,00 €	8.120,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención Municipal y al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 525/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN A DÑA. ANA MÁRQUEZ ESPINOSA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el “Servicio de recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública de este municipio, expediente SV16/2014”.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil catorce, tras la apertura del Sobre A, acuerda admitir al único licitador que ha presentado oferta, por considerar que la documentación presentada cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, y a la apertura del Sobre C, presentando Dña. Ana Márquez Espinosa una proposición económica de: **treinta y siete mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (37.551,72 €) IVA incluido** para los dos años de duración del contrato, y ninguna mejora a la prestación del servicio.

3º En la misma sesión del día dos de octubre de dos mil catorce la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas propone requerir a **Dña. ANA MÁRQUEZ ESPINOSA**, DNI 34030336-L, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 11.3, apartados a), b), c), d) y e), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como certificado de sus obligaciones tributarias, impuesto de actividades económicas, obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Utrera, con la Junta de Andalucía, resguardo de garantía definitiva por importe de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.551,72 €)** correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido, documentación en soporte informático.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Requerir a **Dña. ANA MÁRQUEZ ESPINOSA**, DNI 34030336-L, para que presente, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del citado texto legal y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requerir a **Dña. ANA MÁRQUEZ ESPINOSA**, DNI 34030336-L, para que presente, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del citado texto legal y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1º.-** (Expte. 526/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Expediente de legalización de las obras realizadas en el perímetro del Parque de Consolación, lateral con Calle Armenia, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 10.116,59 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

PUNTO 5º.1º.- (EXPTE. 526/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PERÍMETRO DEL PARQUE DE CONSOLACIÓN, LATERAL CON CALLE ARMENIA, UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 10.116,59 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del “EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PERÍMETRO DEL PARQUE DE CONSOLACIÓN, LATERAL CON CALLE ARMENIA, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.116,59 €) IVA incluido**, constando en el mismo Certificado de Legalización de la citada obra, expedido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 13 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto:** En relación al expediente de L.M.O. OB 121/14, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 25/09/2014.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Legalización de las obras realizadas en el perímetro del parque de Consolación.

Emplazamiento: Parque de Consolación lateral con calle Armenia.

Referencia catastral: 3996302TG5139N0001ZX

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Expediente de Legalización redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha septiembre de 2014.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

Certificado Legalización de Obras: Suscrito por el Arquitecto Municipal y el Aparejador Municipal, D. Manuel Lima González y D. Eduardo Holgado Pérez, de fecha septiembre de 2014.

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.6, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la parcela en la cual se actúa posee la calificación de Sistema General Parque.

Las obras que se describen en el expediente de legalización redactado consisten en la sustitución de un cerramiento en parte del perímetro del Parque de Consolación, el cual se encontraba en mal estado de conservación. De este modo, se expone que se ha demolido el muro existente, trasladando los escombros a vertedero, y se ha construido un nuevo cerramiento con cimentación, muro de ladrillos, enfoscado y pintura, y remate con piedra. Se han repuesto la solería existente junto al cerramiento, y se ha colocado una cancela y la reja metálica sobre el murete de ladrillos.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la legalización de las obras de cerramiento perimetral en el Parque de Consolación de Utrera, de referencia catastral número 3996302TG5139N0001ZX, con clasificación suelo Suelo Urbano Residencial y calificación Sistema General Parque; según Expediente de legalización redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha septiembre de 2014. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 7.025,90 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 20 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto.** En relación al Expediente de OB121/14, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud

Fecha: 25/09/2014

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales

Documento Representante Legal: 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

Obras solicitadas

Descripción: Legalización de las obras realizadas en el perímetro del parque de Consolación.

Emplazamiento: Parque de Consolación lateral con calle Armenia.

Referencia catastral: 3996302TG5139N0001ZX

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Expediente de Legalización redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha septiembre de 2014.

Certificado Legalización de Obras: Suscrito por el Arquitecto Municipal y el Aparejador Municipal, D. Manuel Lima González y D. Eduardo Holgado Pérez, de fecha septiembre de 2014.

Informe.

Primero.- El artículo 48.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "para la solicitud, tramitación y resolución de la legalización de las actuaciones realizadas sin licencia o contraviniendo sus condiciones, regirán las reglas establecidas en este Reglamento para las solicitudes de licencias que deban ser otorgadas, con las particularidades establecidas en el presente artículo.

2. El inicio del procedimiento de legalización producirá la suspensión del plazo establecido en el art. 45.2 hasta tanto sea dictada la resolución otorgando o denegando la licencia o título habilitante, reanudándose entonces el plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

3. La resolución del procedimiento de legalización producirá los siguientes efectos:

a) Si la licencia fuese otorgada o se declarase que las actuaciones realizadas se ajustan al título habilitante, las obras se entenderán legalizadas, finalizando el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado. La suspensión cautelar que, en su caso, se hubiese adoptado quedará sin efectos, pudiendo continuar aquéllas de acuerdo con las condiciones de la referida aprobación o licencia.

b) Si la licencia no fuese otorgada, o se declarase que las actuaciones realizadas no se ajustan al título habilitante, se procederá a dictar orden de reposición de la realidad física alterada en la forma prevista en el artículo siguiente."

Segundo.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Expediente tiene por objeto la " Legalización de las obras realizadas en el perímetro del parque de Consolación."

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

Tercero.-Según el plano nº 1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, Sistema General Parque.

Cuarto.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Consta Informe favorable del Expediente de legalización, de la Arquitecta Municipal D^a M^a Auxiliadora García Lima.

Quinto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

Sexto.- Examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la legalización de las actuaciones solicitadas, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico, sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Expediente cuyo objeto es la Legalización de las obras realizadas en el perímetro del parque de Consolación lateral con calle Armenia, con referencia catastral 3996302TG5139N0001ZX, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha septiembre de 2014, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Consta que por parte de la Inspección Urbanística, se ha dado traslado a Disciplina Urbanística, de las Diligencias de Investigación 30/2013.

Una vez aprobado, en su caso, el presente Expediente de legalización, deberá comunicarse a Disciplina Urbanística, a los efectos establecidos en el artículo 45 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo. No obstante V.I. Resolverá”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el “EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PERÍMETRO DEL PARQUE DE CONSOLACIÓN, LATERAL CON CALLE ARMENIA, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.116,59 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el “EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PERÍMETRO DEL PARQUE DE CONSOLACIÓN, LATERAL CON CALLE ARMENIA, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.116,59 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención Municipal y al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2º.-** (Expte. 527/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución “Adecuación parcela de uso deportivo Barriada el Tinte (Avda. Dolores Ibaruri), Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.650,95 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2º.- (EXPTE. 527/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “ADECUACIÓN PARCELA DE USO DEPORTIVO BARRIADA EL TINTE (AVDA. DOLORES IBARRURI), UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 55.650,95 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución “ADECUACIÓN PARCELA DE USO DEPORTIVO BDA. EL TINTE (AVDA. DOLORES IBARRURI), UTRERA (SEVILLA)”, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (55.650,95 €) IVA incluido.**

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 27 de noviembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto:** En relación al expediente de L.M.O. OB 145/14, la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 19/11/2014.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Adecuación de parcela de uso deportivo Barriada El Tinte.

Emplazamiento: Avenida Dolores Ibaruri.

Referencia Catastral: No consta.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014.

Dirección de Obra, de Ejecución de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud: No consta.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha Noviembre de 2014.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014.

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.9, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación está adscrita al sistema Local de Equipamientos Deportivo y al Sistema Viario.

Consta Estudio de Detalle de la parcela de uso deportivo de sita en Barriada El Tinte, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, aprobado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, cuyo objeto es el ajuste de la alineación de la parcela de uso deportivo, para adaptar el campo de fútbol existente a las dimensiones reglamentarias.

Las obra propuestas por el proyecto consisten en la adecuación de parcela de uso deportivo ya descrita, que ha sido objeto del Estudio de Detalle, procediendo al desmontado del cerramiento, para su posterior colocación, levantado de la solería del acerado y de los alcorques, el relleno de la zona de actuación, colocación de solera, bordillos, alcorques y nueva solería de acerado, así como disposición de capa de albero en la zona del campo de fútbol.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de adecuación de parcela de uso deportivo sita en Barriada El Tinte, en Avenida Dolores Ibarruri, con clasificación suelo Suelo Urbano Residencial y calificación Sistema Local de Equipamiento Deportivo; según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha Noviembre de 2014.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 28.76 m³ y de terreno no reutilizable 59.33 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 45.992,50 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 3 de diciembre de 2014, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==	PÁGINA 17/26
 058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

“**Asunto.** EnEn relación al Expediente de L.M.O. OB145/2014, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 19/11/2014

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales

Documento Representante Legal: 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas

Descripción: Adecuación de parcela de uso deportivo Barriada El Tinte

Emplazamiento: Avenida Dolores Ibaruri

Referencia Catastral: No consta

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014.

Dirección de Obra, de Ejecución de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud: No consta.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha noviembre de 2014.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014.

Informe. Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "Adecuación de parcela de uso deportivo Barriada El Tinte."

Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano consolidado residencial y según el plano 2.1.9 de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)", se encuentra calificado sistema local de equipamientos deportivo.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a M^a Auxiliadora García Lima, de fecha 27/11/2014

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

Quinto.- Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Adecuación de parcela de uso deportivo Barriada El Tinte, en Avenida Dolores Ibarruri, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha noviembre de 2014, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. Resolverá”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución “ADECUACIÓN PARCELA DE USO DEPORTIVO BDA. EL TINTE (AVDA. DOLORES IBARRURI), UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (55.650,95 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3420.62215, por importe de 55.650,95 euros, proyecto 2014 2980002, Proyectos de Inversiones año 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución “ADECUACIÓN PARCELA DE USO DEPORTIVO BDA. EL TINTE (AVDA. DOLORES IBARRURI), UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (55.650,95 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3420.62215, por importe de 55.650,95 euros, proyecto 2014 2980002, Proyectos de Inversiones año 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención Municipal y a los Departamentos de Obras Públicas e Infraestructuras y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3º.-** (Expte. 528/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto básico y de ejecución referente a la “Instalación eléctrica en el Parque de Consolación, Utrera (Sevilla)”, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 36.791,50 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.3º.- (EXPTE. 528/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REFERENTE A LA “INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, CUYO PRESUPUESTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 36.791,50 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de ejecución “**INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)**”, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.791,50 €) IVA incluido**.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 3 de diciembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto:** En relación al expediente de L.M.O. OB 151/14, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 28/11/2014.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales.

Documento Representante Legal: 28544565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Obras solicitadas

Descripción: Reforma de la instalación eléctrica del alumbrado público.

Emplazamiento: Parque de Consolación.

Referencia Catastral: 3996302TG5139N0001ZX

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha Noviembre de 2014.

Dirección de Obra, de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud: No consta.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha Noviembre de 2014.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha Noviembre de 2014.

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.6, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación tiene la calificación de Sistema General Parque.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

El objeto de las obras descritas consisten en la instalación del cableado eléctrico a partir de la obra civil ya ejecutada, en el Parque de Consolación. Asimismo, se prevé la instalación de 62 nuevas columnas de 6 metros de altura equipadas con lámparas de vapor de sodio de alta presión de 100 w, con equipo de reducción de flujo en cabecera, así como 4 faroles tipo “villa” sobre los báculos existentes.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las obras de reforma de la instalación eléctrica del alumbrado público en el Parque de Consolación, de Referencia Catastral 3996302TG5139N0001ZX, con clasificación suelo Suelo Urbano Residencial y calificación Sistema General Parque; según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha Noviembre de 2014. Según el Estudio de Gestión de residuos no se ha previsto la generación de residuos debdio a la entidad de las obras proyectadas. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 32.456,06 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística (T.A.G), D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 3 de diciembre de 2014, que literalmente dice:

“**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB151/2014, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 28/11/2014

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales

Documento Representante Legal: 28544565R

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas

Descripción: Reforma de la instalación eléctrica del alumbrado público en Parque

Emplazamiento: Parque de Consolación

Referencia Catastral: 3996302TG5139N0001ZX

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha noviembre de 2014.

Dirección de Obra, de Ejecución de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud: No consta.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha noviembre de 2014.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha noviembre de 2014.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

Informe. Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "Reforma de la instalación eléctrica del alumbrado público en Parque."

Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano consolidado residencial y según el plano 2.1.6 de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)", se encuentra calificado sistema general de parque.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a M^a Auxiliadora García Lima, de fecha 03/12/2014.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil catorce.

Quinto.- Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la Reforma de la instalación eléctrica del alumbrado público en Parque de Consolación, con Referencia Catastral 3996302TG5139N0001ZX, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha noviembre de 2014, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. Resolverá”.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la aprobación de proyectos de obras y de servicios previstos en el presupuesto, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución “INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.791,50 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y Director de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		
			
058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==			

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: María Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14-10-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución “INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.791,50 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y Director de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez. Asimismo, la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

TERCERO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención Municipal y al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/12/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/26
	058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==		



058F1ZTXnDXahDD7rtQRig==